



REAL CLUB DE GOLF LA PEÑA

COMITÉ DE COMPETICIÓN

CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN Y REGLAS LOCALES PARA PRUEBAS SOCIALES

Reglas Locales Permanentes a partir del día 0 1-01-2023

CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN

Ritmo de juego: En ausencia de circunstancias atenuantes, un grupo podrá ser cronometrado si se excede del tiempo permitido y en el caso del segundo grupo o grupo posterior si se encuentra fuera de posición. El tiempo permitido será de 4 horas 30 minutos. Fuera de posición significa estar retrasado en relación con el intervalo de salida con el grupo precedente. Si se excede de los tiempos permitidos se considera que el jugador ha tenido una demora irrazonable.

Penalizaciones por infracción de esta condición:

Primera demora: Aviso verbal; Segunda demora: 1 golpe; Tercera demora: 2 golpes; Cuarta demora: descalificación.

REGLAS LOCALES

1.- Fuera de Límites (FL).

El Fuera de Límites está definido por vallas, cercas, estacas o líneas blancas.

Existe un Fuera de Límites a la izquierda del hoyo 10. Está definido por la parte externa de la valla metálica que rodea a la balsa de agua y solo afecta a dicho hoyo. Dicha valla **NO** es una obstrucción.

2.- Terreno en Reparación (TR). Se declaran terrenos en reparación:

- A) Las Zonas Cerradas Marcadas con pintura blanca o cercadas por cuerdas y estacas.
- B) Rodadas profundas de vehículos y maquinaria.
- C) Depresiones en Green. Si la bola reposa en green y se ve afectada por depresiones del terreno, se tendrá alivio tanto por la situación de la bola como por la línea de juego, **pero no por la colocación del jugador.**
- D) Raíces Aéreas: Si la bola reposando en el Área General se ve afectada por raíces aéreas, se tendrá alivio por la situación de la bola o por el área de swing, **pero no por la colocación del jugador.**

3.- Obstrucciones:

- A) Carreteras y caminos: todos los caminos, **excepto los asfaltados u hormigonados**, son objeto integrante. Las piedras a modo de bordillos que delimitan algunos caminos se consideran **obstrucciones inamovibles**.
- B) Las canaletas de hormigón que bordean la zona de balsas de agua, entre los hoyos 9 y 10, son obstrucciones.

4.- Área de Penalización Roja Izquierda hoyo 9: El margen de esta Área de Penalización está definido por la parte externa de la valla metálica que lo rodea. Dicha valla es una obstrucción. Para una bola que reposa dentro de esta Área de Penalización, el jugador, **con un golpe de penalización**, solamente puede jugar una bola desde donde jugó el golpe anterior o desde la Zona de Dropaje situada detrás de la mencionada Área.

5.- Agujeros de Animal: Alivio sin penalización por la situación de la bola o por el área de swing. Por la colocación del jugador no se tiene derecho al alivio sin penalización.

6.- Cables eléctricos: Si una bola golpea una línea eléctrica, el *golpe* se cancela y el jugador **debe jugar** la bola u otra bola desde el área de alivio con punto de referencia donde fue jugada la bola original.

PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS LOCALES: 2 GOLPES